



de *Nov. ultimus*, y el Decreto que la misma estampo
 en el siguiente dia quince que una y otro se hallan
 mandos al libro de autos del año ant.^o despues de este
 premias ante si en el modo y forma con que ha de
 celebrarse (el octavario) la función y octavario del S^{mo}
 Linto del Castillo en el Domingo siguiente a la pas-
 cua de Resurrecion, acordaron; que para que esta fe-
 stividad sea perpetua y se celebre de un modo fijo, se
 haga en los terminos establecidos en la de la Purísima
 Concepcion, bajandose la Imagen en el dia del sabado
 ant.^o a dicho Domingo, cuidando de ello y de la función
 del expresado dia del Domingo, los encargados de las caba-
 las ó arcas que p.^a el culto de dha Imagen se hallan
 establecidos; lo qual sera perpetuamente p.^a los siete dias se-
 tantes en el presente año cuidaran de las funciones
 los Sr. D. Juan Land.^a de la del lunes, D. Martin Diaz y
 D. Juan Palao de la del martes, D. Juan Blanes y D. Fran.^{co}
 Amat de la del miércoles, D. Luis Ort.^o P^{ro} de la del
 Jueves, el ^{4^{to}} Ayunt.^o de la del viernes, D. Julg.^o Polo de
 la del sabado, y D. Fernando P^{ro} de la de el Domingo;
 todos los males dhos Sr. en lo sucesivo guardaran p.^a
 las funciones que respectivamente corresponden hacer
 en su turno que se halla establecido p.^a la de la Purí-
 ma, es decir, que bajo la designacion q.^e arriba

